

Expediente n.º: 3465/2018

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Procedimiento de Contratación

Fecha de iniciación: 05/09/2018

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/Número	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	05/09/2018	
Informe de Secretaría	10/09/2018	
Informe de Intervención	10/09/2018	
Invitación a participar	05/09/2018	
Informe del Órgano de Contratación	10/09/2018	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

PUBLICIDAD Y GENERACIÓN DE CONTENIDOS			
Procedimiento: Contrato Menor		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios
Clasificación CPV: 79340000-9	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 4.132,23 €		Impuestos: 867,77 €	Total: 5.000 €
Valor estimado del contrato: 4.132,23 €		Impuestos: 867,77 €	Total: 5.000 €
Fecha de inicio ejecución: _____	Fecha fin ejecución: _____	Duración ejecución: _____	Duración máxima: 2 semanas
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: Difusión de actividades culturales y festejos de Valencia de Alcántara, quedando acreditado que la contratación de PUBLICIDAD Y GENERACIÓN DE CONTENIDOS, mediante un contrato de *Servicios* es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con *Rayanos Magazine, Isaac Cedillo Soto 07046933D* la prestación descrita en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente: 5.000 € con cargo a la aplicación 432 226.99 del vigente presupuesto.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE